



## RESOLUCIÓN SOBRE GUINEA

La 5ª reunión del Consejo General de la CSI, celebrada en Berlín del 6 al 8 de octubre de 2009:

- CONDENA** la extrema gravedad de la sangrienta represión que tuvo lugar en Conakry el lunes 28 de septiembre y que se saldó con más de 150 muertos, 1.200 heridos y numerosos casos de violación y mutilación de mujeres en plena calle;
- DENUNCIA** la ausencia de garantías para el respeto de las libertades esenciales, incluyendo los derechos sindicales y la libertad de expresión;
- SUBRAYA** el clima cada vez más deletéreo y tenso que prevalece en la República de Guinea, tanto en el ámbito político como en el social y en materia de seguridad;
- ALERTA** sobre la persistencia de la impunidad en Guinea respecto a las violaciones de los derechos humanos y sindicales ocurridos en 2006, y tras la represión de enero y febrero de 2007;
- EXIGE** que la Junta libere de inmediato e incondicionalmente a todas las personas detenidas, restituya los cadáveres de las víctimas y garantice una cobertura médica completa a todas las personas que resultaron heridas, incluyendo las mujeres violadas;
- EXHORTA** a la Junta a restablecer de inmediato un clima de pleno respeto de las libertades de asociación, de expresión y de opinión y a revocar las declaraciones realizadas por el Jefe de la Junta en relación con las sanciones contra las actividades consideradas subversivas;
- PIDE** a la comunidad internacional, incluyendo a la ONU, la Unión Africana, la Unión Europea y la CEDEAO, a desplegar todos los medios a su alcance para facilitar que se restauren la estabilidad y las garantías democráticas en Guinea;
- INSTA** a los negociadores internacionales a apoyar una investigación internacional imparcial e independiente con vistas a que se ponga fin a la impunidad respecto a los hechos ocurridos desde 2006, y particularmente los del lunes 28 de septiembre de 2009. En este sentido, el Consejo propugna que se lleve ante el Tribunal Penal

Internacional a los autores materiales e intelectuales de todas estas violaciones de los derechos humanos, en base a un acta de acusación que recogerá todos los hechos registrados. Insta asimismo a la Unión Africana y a otros organismos internacionales para que se establezca un grupo de pacificación, incluyendo a líderes de los países limítrofes con Guinea, que se reúna fuera del país con las distintas facciones en conflicto, con objeto de mantener negociaciones y firmar un comunicado; los culpables de los actos de violencia deberán ser castigados con todo el peso de la ley;

APOYA firmemente la adopción por parte de todos los gobiernos del mundo de sanciones concretas contra los miembros de la Junta en el poder y contra los responsables de estos actos violentos, como la congelación de todos sus activos y denegar la entrada a sus respectivos países a los autores materiales e intelectuales de estos indignantes hechos de violación de derechos humanos. El carácter inmediato de estas medidas resulta fundamental;

INSISTE en el envío de una fuerza de paz encargada de proteger a la población guineana, que deberá velar por que los militares vuelvan a sus cuarteles de inmediato y por una reestructuración del ejército republicano.

El Consejo General además

INVITA a todas las organizaciones afiliadas a la CSI a intensificar sus acciones de presión en solidaridad con los trabajadores y trabajadoras y todo el pueblo guineano; y

CONTINUARÁ siguiendo de cerca la evolución de la situación en Guinea con vistas a la superación de esta profunda crisis democrática, para asegurarse de que el pueblo guineano pueda vivir y trabajar con toda dignidad.

---